

DOCUMENTO Personal_ANUNCIOS DE TRIBUNALES: REQUERIMIENTOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A5CSK-1YAYB-Q0FCJ Fecha de emisión: 27 de Marzo de 2025 a las 12:58:58 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Personal. Jefa Sección. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/03/2025 11:09	ESTADO FIRMADO 27/03/2025 11:09



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

ASUNTO: REQUERIMIENTO ACREDITACIÓN MÉRITOS ALEGADOS EN AUTOBAREMACIÓN.

El Tribunal de Selección del Proceso Selectivo de una plazas de Técnico/a de Administración General correspondientes a la OEP 2023 extraordinaria por estabilización del empleo temporal, constituido en fecha 26/03/2025, por unanimidad ACUERDA:

Primero.- El apartado 3.6 de las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico/a de Administración General correspondientes a las OEP 2023, aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, en sesión celebrada el 05 de julio de 2024, en el punto 23-Urgencia del orden del día, (BOP de Cádiz número 209 de fecha 29 de octubre de 2024) disponen:

“3.6.-La valoración de méritos relativos a servicios prestados, la acreditación se realizará, en exclusiva, mediante el correspondiente **certificado expedido por el organismo competente.**

No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente **los prestados a tiempo parcial.**”

De conformidad con lo anterior, procede requerir a los/as aspirantes que a continuación se relacionan, la acreditación/subsanación de los servicios prestados alegados, en base a los siguientes motivos:

N.º	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Méritos Alegados/Documentación Requerida
1.	***6014**	FLOR	GARCÍA	MILAGROS	Apartado 3.12.1.2 y 3.12.1.3 Bases Específicas: Certificado respecto del porcentaje de jornada
2.	***5182**	MARÍN	IGLESIAS	MARÍA DEL CARMEN	Apartado 3.12.1.2 y 3.12.1.3 Bases Específicas: Certificado respecto del porcentaje de jornada
3.	***7410**	RIVAS	SELVÁTICO	ROSARIO INMACULADA	Apartado 3.12.1.2 Bases Específicas: Certificado respecto del porcentaje de jornada

Segundo.- De acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), el plazo para presentar la acreditación de los méritos alegados, será de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la Página Web y Tablón de Edictos físico y virtual del Ayuntamiento de Cádiz, con indicación de que, si así no lo hiciera, no serán valorados los méritos alegados. Podrá presentar la documentación preferentemente mediante el registro electrónico único accediendo a la siguiente dirección, <https://rec.redsara.es> o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la LPACAP.

Cuarto.- Hacer publico el presente acuerdo en la Página Web y Tablón de Edictos físico y virtual del Ayuntamiento de Cádiz, para su conocimiento y a los efectos oportunos, a fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia y celeridad que han de regir en el presente proceso selectivo.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL